

## **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

### **ACTA #51-2025**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintitrés del mes de diciembre de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con tres minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

#### **PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Didier Mendoza Alvarado  
Arnoldo Jiménez Mora  
Ana Fabiola Araya Mejías  
Xinia María Morales Núñez  
Ismael Torres Espinoza

#### **REGIDORES SUPLENTE:**

Luis Denis Castro Álvarez.  
Carlos Dionisio Vega Ajoy  
Kristel Julyana Loría Villalobos.

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Griselda María Gutiérrez Ruiz  
Ciriaco Cruz Álvarez  
Gloria María Araya Castro

Carlos Sequeira Orozco  
Alcalde Municipal

Mariane Araya Martínez  
Secretaria a.i Concejo Municipal

**AUSENTES INJUSTIFICADOS:** Yendri Tatiana Sandoval Arias, Donald Rodríguez Porras.

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** No hay

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Juramentación de un miembro de la junta de educación de la Escuela Llano Bonito Uno.

**ARTICULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°21-2025

**ARTÍCULO V.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°22-2025

**ARTÍCULO VI.** Lectura y aprobación de Sesión ordinaria N°50-2025

**ARTÍCULO VII.** Informe de labores del señor alcalde Municipal.

**ARTÍCULO VIII.** Lectura de correspondencia.

**ARTÍCULO IX.** Mociones.

**ARTÍCULO X.** Asuntos Varios.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

**ARTICULO III.** Juramentación de un miembro de la junta de educación de la Escuela Llano Bonito Uno.

**ACUERDO 2.**

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Llano Bonito Uno.

| NOMBRE                         | CEDULA      |
|--------------------------------|-------------|
| Erick Gabriel Villalobos Rojas | 2 0679 0165 |

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°21-2025

**ACUERDO 3.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO V.** Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°22-2025

**ACUERDO 4.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO VI.** Lectura y aprobación de Sesión ordinaria N°50-2025

**ACUERDO 5.**

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO VII.** Informe de labores del señor alcalde Municipal (Pendiente).

**ACUERDO 6.**

**ARTÍCULO VIII.** Lectura de correspondencia.

**ACUERDO 7.**

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Gobierno Local de

Santa Ana donde transcribe en el artículo IV, acuerdo 7, 1540 CRITERIO LEGAL EMITIDO POR EL LIC. SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA, PROYECTO DE LEY: N.º25271 “LEY PARA PROMOVER LA VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN SOSTENIBLE”.

- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la municipalidad de San Carlos donde transcribe el artículo VIII, acuerdo 25, solicitar de manera URGENTE a la Junta Directiva de la CCSS, Gerencia Médica, Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Médicos Especialistas, Dirección Red de Servicios de Salud, Dirección Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte, efectuar las gestiones necesarias para asignar un especialista en Anestesiología para cubrir las necesidades del servicio en el Hospital de Los Chiles.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la municipalidad de San Carlos donde transcribe el artículo X, acuerdo 33, dar voto de apoyo a la solicitud contenida en el oficio FMG-219-2025 emitido por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala.
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la municipalidad de Alvarado donde transcribe el artículo V, brindar voto de apoyo al oficio N.º53-122-2025 del Concejo Municipal de Cartago sobre moción FAY-43-2025 presentada por la Regidora Camacho Vargas, en apoyo a Radio Sinfonola para la Revisión del Proceso de Subasta de Frecuencias.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la municipalidad de Cartago, donde transcribe el artículo 50, el regidor Acevedo Gutiérrez, relacionada a no apoyar la aprobación del proyecto de ley para la adhesión de Costa Rica al acuerdo transpacífico (CPTPP).
- f) El Concejo con base a la nota enviada por Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, donde comunica lo siguiente: Solicitud de información de ejecución presupuestaria 2025, del recurso destinado a proyecto del Comité de la Persona Joven. Conforme al informe de auditoría MH-DGPN-USCEP-INF-0020-2025 realizado por el Ministerio de Hacienda el cual tuvo como objetivo analizar y verificar el cumplimiento de las disposiciones, obligaciones y documentación establecidas para el giro de transferencias presupuestarias por parte de este Consejo a las municipalidades y concejos municipales de distrito.

Se solicita a las municipalidades y concejos municipales de distrito emitir una certificación con información vinculada a la ejecución de presupuesto de los fondos transferidos por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven a su Municipalidad para el proyecto del Comité de la Persona Joven del año 2025.

Como segunda solicitud, y en cumplimiento al artículo 25 del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias. “... tales informes deberán ser remitidos, por parte de la entidad beneficiaria, a más tardar el 31 de enero del año siguiente al que se recibió la

transferencia indicando el monto efectivamente ejecutado y los motivos que justifiquen, en caso de presentarse, una ejecución inferior al cien por ciento transferido. Los informes se referirán al menos a la ejecución del presupuesto del programa o proyecto, así como al logro de los objetivos planteados

en el respectivo plan de trabajo, para lo cual la Entidad Concedente podrá definir formatos específicos según el destino de los fondos.”

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, añade se le concede la palabra señor alcalde.

El señor alcalde municipal expresa, muchas gracias, leyendo ese documento básicamente también hay que traer a colación los compromisos de pago también que están quedando como parte del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, entonces muchos de los recursos que están ahí asignados tengo entendido que están quedando en compromisos, entonces vamos a elaborar el informe de la información que está, valga la redundancia, están requiriendo ahí y lo vamos a remitir también a la Persona Joven.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, se traslada a la administración y a la oficina de la Persona Joven para su conocimiento.

- g) El Concejo con base a la nota enviada por Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, donde comunica lo siguiente:  
Presupuesto aprobado según Ley de Presupuesto Nacional 2026 (Ley 10.836) para financiar proyectos del Comité de la Persona Joven.

Reciban un cordial saludo. Por este medio hago de su conocimiento información importante de cara a la presentación de proyectos 2026 del Comité de la Persona Joven de Guatuso, conforme a lo planteado en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven.

### **Presupuesto del Comité de la Persona Joven 2026.**

En la Ley de Presupuesto Nacional (Ley N.º 10.836) para el año 2026, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de diciembre de 2025, se establece el monto a transferir al Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N.º 8261, por un total de ₡4 544 644, destinado a financiar el proyecto 2026 del Comité de la Persona Joven.

Se insta a la Municipalidad realizar, a la mayor brevedad posible (en caso de que no se haya incorporado ya en el presupuesto municipal 2026) las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR), para incorporar este monto en su presupuesto. Solo con dichos documentos el Consejo de la Persona Joven podrá girar los recursos una vez que el proyecto del Comité de la Persona Joven haya sido presentado ante la Dirección ejecutiva durante el I trimestre del mes, sin excepción.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por Consejo Nacional de la

Política Pública de la Persona Joven, se traslada a la administración y a la oficina de la Persona Joven para su conocimiento.

- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez y Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por MOPT, donde comunica Lineamientos, como es de su conocimiento, el pasado 20 de noviembre del 2025, se notificó el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares que mantenían suspendida la aplicación del Decreto Ejecutivo N. °44263, así como, el regreso formal al proceso de presentación y actualización de los inventarios de la red vial cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Proceso que debe efectuarse conforme a los lineamientos técnicos y procedimentales establecidos en la actualización del documento LN-MOPT-SPS-PEMIST-002-2025, denominado “Lineamientos para la Actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal”.
- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Comité de la Persona Joven de Guatuso, con cinco votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de la presidencia en representación del sector religioso por el resto período y es la siguiente:

| NOMBRE                   | CEDULA      |
|--------------------------|-------------|
| Marielisa Vega Gutiérrez | 2 0755 0214 |

Comunicarle a la secretaria del comité de la persona joven, que para la debida juramentación presidencia en representación del sector religioso, presentarse el próximo martes 30 de diciembre del 2025, a las 5:00 p.m.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta, tenemos por último compañeros el expediente acá están las pólizas y requisitos para la actividad que se llevará a cabo el sábado 27 en el centro cívico, se cuenta con las pólizas los permisos correspondientes no pidieron ampliación de horario ni tampoco van a utilizar rutas cantonales, acá dice evento taurino y baile, sábado 27/12/2025, entonces, para que el concejo sepa que si cuenta con los permisos correspondientes para la actividad que van a realizar en beneficio de la niña que está recaudando fondos para una operación.

**ARTÍCULO IX.** Mociones no hay.  
**ACUERDO 8.**

**ARTÍCULO X.** Asuntos Varios no hay.  
**ACUERDO 9.**

Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, el señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado da por concluida la sesión.

---

Didier Mendoza Alvarado  
Presidente Municipal

---

Mariane Araya Martínez  
Secretaria a.i Concejo Municipal

